

Lineamientos de Operación para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS)

Objetivo: Definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FOTRADIS, los cuales tienen carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente. Para el Ejercicio Fiscal de 2018, este Fondo tiene una asignación presupuestal de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos).

Destino de Recursos del FOTRADIS

- a) Adquisición de vehículos adaptados que consideren las especificaciones referidas en el Anexo I de los presentes Lineamientos, y
- b) Construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura pública incluyente, y su equipamiento, en vías e inmuebles públicos.

• Para los Proyectos de Inversión en infraestructura pública incluyente, así como para la rehabilitación o remodelación de inmuebles, la propiedad del predio deberá ser pública y la instancias ejecutoras será la responsable de acreditar dicha calidad ante los órganos fiscalizadores.

*Es responsabilidad de las instancias ejecutoras contar con todos los permisos para la ejecución de los proyectos.

Disposición y aplicación de los recursos

- a) Se deberán solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestal (UPCP) los recursos en hoja membretada, formato libre y debidamente firmado por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;
- b) registrar la Ficha Técnica, según corresponda, en los formatos que establezca la UPCP o en el sistema electrónico disponible en la página web. Dichos trámites deben realizarse a más tardar el **2 de marzo de 2018**.
- c) Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca para tal efecto.

Para la entrega de recursos por parte de la SHCP, se deberá contratar con una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para efectos de la identificación, registro y control de los recursos, conforme a las disposiciones establecidas por la TESOFE.

Durante el mes de **marzo** se ministrará el 50 % de los recursos, el otro 50 % estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la normatividad aplicable, así como de un informe ante la UPCP de la página de internet donde se encuentre la información de transparencia relacionada con los Proyectos de Inversión.

Control, transparencia y rendición de cuentas

- Los recursos entregados a las Entidades Federativas deberán aplicarse únicamente para la ejecución de los Proyectos de Inversión convenidos, además las entidades e instancias ejecutoras asumirán, plenamente y por sí mismas, los compromisos y responsabilidades vinculadas a las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de Inversión.
- La SHCP transferirá la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado al FOTRADIS a la ASF, para su fiscalización; y podrá destinar hasta el uno por ciento del monto total asignado para su administración.
- Para el caso de obras ejecutadas por administración directa, se deberá destinar el uno al millar del monto total de los recursos asignados a la Contraloría Estatal o su equivalente, para realizar la vigilancia, inspección, control y evaluación de los proyectos que se ejecuten; y en el caso de obras por contrato se deberán retener, al momento del pago, el cinco al millar del importe de cada estimación de trabajo, así como también se apegarán a las especificaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. En gastos Indirectos se podrá destinar hasta el dos por ciento del costo total de la obra antes de IVA.
- Las Entidades deberán informar al Poder Legislativo del ejercicio del gasto público de los proyectos; publicar en sus páginas de internet la información relativa a la descripción del proyecto de inversión, monto, metas, proveedores, y avances físicos y financieros y demás obligaciones.